

## 28.- GESTIÓN DE INSCRIPCIONES EN EL LABORA

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b>	<b>GESTIÓN DE INSCRIPCIONES EN LABORA</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de las actividades sobre inscripción de demandantes de empleo y registro de contratos y, la gestión de las solicitudes de inscripción general para actividades distintas de la búsqueda de empleo.
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.</p> <p>Art. 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 9.2.b) RGPD, tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
Datos de categoría especial	Salud (grado o porcentaje diversidad funcional); Víctima violencia de género
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Académicos y profesionales	Titulaciones , cursos, experiencia laboral, carnés profesionales...
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</b>	Solicitantes; Inscritos; Representantes
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de destinatarios) *</b>	Otros órganos de la Administración del Estado; Otros órganos de la Administración Local; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Organismos de la Seguridad Social. Empresas y Administración en general
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

\* Según la previsión establecida en el artículo 14, apartado 5 c) del RGPD, los datos de los tratamientos que son responsabilidad de la Administración del Consell o de su Sector Público Instrumental, podrán ser tratados por órganos que tengan una función de supervisión, inspección o control relacionado con el ejercicio de la autoridad pública, siempre que este acceso a los datos esté expresamente contemplado en la normativa que los regula (Intervención General, Inspección de Servicios, Delegación de Protección de Datos, etc).

Independientemente de la cesión de datos que tenga que realizarse por la propia naturaleza o finalidad de un tratamiento, se realizará la cesión datos que resulte obligatoria a requerimiento de las autoridades que lleven a término procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control.